

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA -
"MARIA TERESA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS"

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3º del Cantón Milagro Sr. Arturo Moscoso Dávila, el 3 de Marzo de 1.971, se constituyó la Compañía Anónima denominada "MARIA TERESA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS"
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º de este Cantón, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 28 de Diciembre de 1.979, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales.
Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, el 20 de Octubre de 1980 de fojas a fojas No. 42 y anotada bajo el No. 1.767 del Repertorio.
- 3.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los Señores Héctor Sánchez Madrid y Walter Loor Loor, en sus calidades de Presidente y Gerente de la indicada Compañía. al otorg
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.
- 6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "MARIA TERESA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" fue aprobada mediante Resolución No. 12.092 expedida el 18 de Septiembre de 1980 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 20 de Octubre de 1980 No. 42 y anotada bajo el No. 1.767 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 30 de 1980

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

